



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005458-ALEJANDRA ELIZABETH REYES DZUL
DOMICILIO ARGENTINA; NO. EXT. 108; ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES; SANTA ANA; CP. 24050
CODIGO POSTAL 24050 **TELEFONO** 044 981 131 8314

ORDEN DE SERVICIO



25/02/2021
OSV-0108
 RV1019-0010
 RV1019-0010 - 04/02/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
UNIDAD 19-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-51774 **SERIE** 8AFDT50D056438054 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2005 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 211900
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.
LITRAJE **DISEÑO MOTOR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$770.00
0018	ACEITE DE DIFERENCIAL	LITRO	ROSFRAHN	2	\$100.00	\$200.00
0026	GRASA BAT-3	BOTE	ROSFRANS	1	\$145.00	\$145.00
0228	ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA	LITRO	MOTORCRAF	5	\$85.00	\$425.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$11,350.00
0013	BALERO CON FLECHA LATERAL DE RUEDA TRASERA	PIEZA	TIMKEN	2	\$3,071.00	\$6,142.00
0052	RETEN DELANTERO	PIEZA	FEDERALMOGUL	2	\$162.00	\$324.00
0053	BALERO DE PUNTA	PIEZA	TIMKEN	2	\$657.00	\$1,314.00
0119	RETEN DE RUEDA TRASERA	PIEZA	FEDERALMOGUL	2	\$180.00	\$360.00
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	FRITEC	1	\$600.00	\$600.00
2156	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	PIEZA	LTH	1	\$60.00	\$60.00
3597	BALERO TRONCO DE RUEDA DELANTERA.	PIEZA	TIMKEN	2	\$800.00	\$1,600.00
3640	BALATAS TRASERAS	JUEGO	FRITEC	1	\$950.00	\$950.00

Vo. B. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,280.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$120.00	\$240.00
0100	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00
0106	SERVICIO DE AFINACION MENOR	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
0149	REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS/ CALZAR VEHÍCULO PARA REVICION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS DELANTERO Y TRASEROS CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS (BALERO DE PUNTA, TRONCO Y DE FLECHA TRASERA) Y ENGRASAR LOS MUÑONES DELANTEROS CAMBIO DE BALEROS TRASEROS	SERVICIO	NA	1	\$2,500.00	\$2,500.00
1089	RECTIFICADO DE TAMBORES DE FRENOS TRASEROS	SERVICIO	N/A	2	\$120.00	\$240.00
1161	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00

SUBTOTAL \$16,400.00
IVA \$2,624.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$19,024.00

(SON: DIECINUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |10|19||OSV-0108|5458|190240000|25022021|31|76|

Cadena Encriptada : Res3WNSUJwpbkSWthsm7ErKKO6RQDTAS7ADjzxiZxFcXbwRiwtCGLEsLm7AuoMU

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANDRA COH KOH



25/02/2021
 OSV-0108
 RV1019-0010



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111101927112A044000E010000903620N115A3551	\$4,964.80
21111101924112B051000E004000903620N115A2612	\$893.20
21111101924112B051000E004000903620N115A2961	13,166.00
	\$19,024.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

Pab

wsp



25/02/2021
 OSV-0108
 RV1019-0010



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Luis Félix González Betraún
Fecha 26/02/2021
Firma [Signature]
Cargo depto de departamento

ISO 9001:2015

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVIDAD | <input type="checkbox"/> NO EFECTIVIDAD |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICIO DE SOLICITUD | |
| <input checked="" type="checkbox"/> FORMATO DCP-03 | |
| <input checked="" type="checkbox"/> FORMATO DCP-04 | |
| <input checked="" type="checkbox"/> FIRMA | |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME | <input type="checkbox"/> NO CONFORME |

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIAN CANORA COH KOH

[Signature]



25/02/2021
OSV-0108
RV1019-0010